



**Neiva, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)**

<b>RADICACIÓN:</b>	2018-00579
<b>PROCESO:</b>	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL (Partición Adicional)
<b>DEMANDANTE:</b>	AMANDA MOSQUERA DE HERRERA
<b>DEMANDADO:</b>	GUILLERMO HERRERA HERRERA

En razón a que la entidad **Fiduprevisora S.A.** amplió la respuesta al oficio 351 del 07 de junio de 2023, el día 12 de julio hogaño a las 4:13 pm., se da traslado de la misma por el termino de tres (03) días a las partes.

Para lo anterior, se comparte el link del expediente: [2018-00579](#).

No obstante, una vez revisadas las respuestas allegadas el 12 de julio hogaño por parte de la Fiduprevisora, y de otro lado, debido a la petición elevada por el abogado de la demandante el 14 de julio, es menester requerir a la mencionada entidad a fin de que aclaren con base en la información remitida en el siguiente cuadro:

TIPO CESANTÍA	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
Compra de Vivienda/Lote	519	21/04/1993	10/06/1993	\$ 1.705.257
Compra de Vivienda/Lote	174	08/04/1999	12/05/1999	\$ 8.000.000
Liberación de Gravamen	309	21/03/2003	22/05/2003	\$ 25.841.288
Remodelación	547	18/10/2007	18/12/2007	\$ 20.159.479

Los asuntos por aclarar son:

- 1) Informar el valor de la liquidación de cesantías *año a año* desde el periodo de 12/05/1979 al 11/04/2013.



*Juzgado Tercero De Familia De Neiva*

2) Si a la fecha de retiro de las cesantías con fecha 18/10/2007 por valor de \$20.159.479, quedó saldo por concepto de cesantías a favor del señor GUILLERMO HERRERA HERRERA C.C. 12.116.804,

3) y en caso afirmativo, cual es el valor de ese saldo al 11/04/2013.

*Para lo anterior, se ordena requerir a la Fiduprevisora<sup>1</sup> con el fin de que dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación, remita la información requerida. Por secretaría, ofíciase en este sentido.*

Por tal motivo, se suspende la audiencia que se tenía programada para el día de hoy y se fija nueva fecha para el **día 07 de septiembre de 2023 a las 3:00 p.m.**

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**

**JUEZ**

E.C.

<sup>1</sup>[t\\_mablanc@fiduprevisora.com.co](mailto:t_mablanc@fiduprevisora.com.co) - [procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co](mailto:procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co)  
[p\\_nquintero@fiduprevisora.com.co](mailto:p_nquintero@fiduprevisora.com.co) - [agalindo@fiduprevisora.com.co](mailto:agalindo@fiduprevisora.com.co)